

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.

Madrid, a 28 de enero de 2013.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

**240 Resolución de 28 de enero de 2013 del Presidente del Pleno por la que se modifica la composición de la Comisión Especial de Cuentas.**

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

El Presidente del Pleno -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 30 de diciembre de 2011, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno-, procedió a designar, mediante resolución de 7 de febrero de 2012, a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, que ha sufrido, desde entonces diversas modificaciones, a sugerencia de los Portavoces de los Grupos Políticos.

Con fechas 23 y 28 de enero de 2013, han tenido entrada en el Registro del Pleno, sendos escritos del Secretario del Grupo Municipal Socialista de Madrid (número de anotación 2013/8000096) y de su Portavoz (número de anotación 2013/8000121), respectivamente, dirigidos a la Presidencia, solicitando la modificación de la representación de dicho Grupo en la Comisión Permanente Especial de Cuentas, entre otras.

En su virtud, visto el informe del Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

Primero.- Modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, que quedará integrada por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ángel Garrido García
- D.ª Concepción Dancausa Treviño (Portavoz)
- D.ª Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- D. José Antonio González de la Rosa
- D. Jesús Moreno Sánchez
- D. Joaquín María Martínez Navarro
- D. Diego Sanjuanbenito Bonal

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª Noelia Martínez Espinosa (Portavoz)
- D.ª Ruth Porta Cantoni (Portavoz Adjunta)
- D. Luis Llorente Olivares
- D.ª Ana García D'Atri (Suplente)

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- D. Jorge García Castaño (Portavoz)

En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- D. Luis Mariano Palacios Pérez (Portavoz)
- D.ª Patricia García López (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.

Madrid, a 28 de enero de 2013.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

## **Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid**

**241 Resolución de 31 de enero de 2013 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno por la que se abre el trámite de información pública del expediente de aprobación del proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, ha acordado aprobar el proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y abrir un período de información pública durante un plazo de 30 días naturales.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de 8:30 a 14:00, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de 30 días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de Coordinación Institucional (calle Alfonso XI, número 3), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Madrid, a 31 de enero de 2013.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.